

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

Ayuntamiento de 28 de Junio En la Villa de S. J. de la Ataraya y ocho de  
Junio de mil setecientos noventa y quatro los V. Condes de  
S. J. de la Ataraya y Regim. de ella q. arazo p. amaxar estando en las  
Cabras del Sr. Rey de la R. Jurisdic. haviendo sido  
citados en conformidad con papel antedicho y expresion del  
efecto a tratar y conferir cosas pertenec. al servicio de  
ambas Magestades y utilidad de esta Reg. y conferido  
acuerdo lo siguiente

En este Ayuntamiento de S. J. de la Ataraya y Regim. de ella  
se hizo presente q. p. Manuel Copari se ha prometido  
a S. J. de la Ataraya a este Com. de nueve en el presen.  
de año a quatro quartos la libra pagando de su cuenta  
los cinco y veinte y cinco d. por el quinto millon, y todo  
bajo la cialidad de darle la casa q. sitia de P. de S. J. de la Ataraya  
interes alguno: y exercionada la Villa de una conformidad  
acuerdo admitia como admitio la significada portura en la  
conformidad expuesta, y p. su remate se cite al pueblo  
p. medio de bando pp. p. las quatro oras de la tarde del  
dia de mañana veinte y nueve del corriente  
Tambien se hizo presente p. el Sr. Indio Personero, q. la  
Cumbonera q. se alla ala parte del Norte en el S. de la  
q. al frente de la Ermita de S. Juan se enuenbra, a  
demas de las ofensas q. a Dios eniquan con su sombra y  
abrigo, disforma el aspecto pp. quitando demasiad.